

BUIN, 16 ENE 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 147 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 4 letras b) y e), 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- El Memorándum N° 2343, de fecha 21 de noviembre de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa Piscina Temperada 2025.

2.- El Memorándum N° 1338, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que solicita al Administrador Municipal decretar el programa Piscina Temperada 2025, con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2025.

3.- Con fecha 31 de diciembre de 2024, a través del Memorándum N° 962, la Dirección Jurídica remite al Administrador Municipal pronunciamiento respecto de la procedencia del programa Piscina Temperada 2025.

4.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.
DECRETO.

1.- Apruébese el programa denominado Piscina Temperada 2025, a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo fomentar la participación en actividades deportivas y recreativas que se desarrollan en el recinto para el año 2025, con la finalidad de generar una mejora en la calidad de vida de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de la Comuna, beneficiándose de más y mejores actividades, utilizando los espacios y recintos de calidad que posee la comuna.

3.- Los gastos del programa serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo/Programa	Proyección 2025
215.21.04.004.001	Desarrollo Comunitario	250501: Piscina Municipal	\$105.997.000.-
215.22.04.003	Productos Químicos	250501: Piscina Municipal	\$8.000.000.-
215.22.04.005	Materiales y Útiles Quirúrgicos	250501: Piscina Municipal	\$1.500.000.-
215.22.04.007	Materiales y Útiles de Aseo	250501: Piscina Municipal	\$4.000.000.-
215.22.04.009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	250501: Piscina Municipal	\$500.000.-
215.22.04.012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	250501: Piscina Municipal	\$6.000.000.-
215.22.04.013	Equipos Menores	250501: Piscina Municipal	\$6.000.000.-
215.22.04.999	Otros	250501: Piscina Municipal	\$6.000.000.-
215.22.05.003	Gas	250501: Piscina Municipal	\$60.000.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. GMG. VZS. Mes:

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- DIDECO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2025\Piscina Temperada de Maipo.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2025

1. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

DIRECCIÓN	: DESARROLLO COMUNITARIO
PROGRAMA	: PISCINA TEMPERADA 2025
COORDINADOR (A)	: FREDDY CARRASCO SALAZAR
SUBPROGRAMA /S	: NA
PERSONAL DE APOYO	: Profesores (3) Salvavidas (3) Cajeras (2) Paramédicos (3) Monitores (8) Personal Mantención Pileta (3) Personal Mantención Sala de Máquinas (2) Personal reparación de equipos e Infraestructura (2) Personal de aseo (3) Mantencion de areas verdes (2)
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: (Marcar con "X")

FONDOS PROPIOS	X	
FONDOS EXTERNOS		Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS		Inicio: 01-01-2025 Término: 31-12-2025

2. FUNDAMENTACIÓN:

El recinto Piscina Temperada de Maipo ofrece diariamente a los vecinos de Buin y alrededores, espacios para el desarrollo de la práctica deportiva, para la promoción de actividad física y del deporte (AFD) siendo un gran y valioso espacio para el mejoramiento de la calidad de vida, a través del desarrollo de las diversas actividades que ofrece.)

En Chile más del 60% de la población tiene un grado de exceso en su peso (sobrepeso u obesidad) dato que va en aumento junto con las enfermedades psicológicas como la depresión, angustia, estrés, entre otras, debido a la situación que quedó instalada por el Covid-19. (datos según OPS/OMS Chile). Para combatir aquello, es fundamental reactivar el deporte en su totalidad, otorgar instancias de recreación y ocio, como también las actividades de formación deportiva.

En el recinto deportivo Piscina Temperada Maipo se desarrollan, en un año normal, talleres de forma permanente con ofertas deportivas pagadas de acuerdo a Ordenanza de cobro de derechos de y también talleres gratuitos, beneficiando a una gran cantidad de vecinos y usuarios, que en cifras se traducen en más de 600 personas, tanto en uso de piscina como en salones y actividades al aire libre

Además, realizar actividades que fomenten la participación familiar y deportiva en beneficio de los vecinos de nuestra comuna.



3. FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695

- e) – El turismo, el deporte y la recreación.
- b) – Salud pública y protección del medio ambiente.

4. OBJETIVO GENERAL:

- Fomentar la participación en actividades deportivas y recreativas que se desarrollan en la piscina temperada de Maipo para el año 2025, con la finalidad de generar una mejora en la calidad de vida de niños, jóvenes, adultos y adultos mayores de la comuna, beneficiándose de más y mejores actividades, utilizando los espacios y recintos de calidad que posee nuestra comuna.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Beneficiar a la comunidad Buinense con actividades deportivas, y recreativas de carácter gratuito o a bajo costo.
- Contribuir a evitar enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades asociadas a este.
- Propiciar un espacio para la práctica deportiva de forma segura.

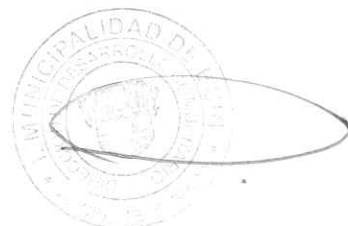
6. POBLACIÓN POTENCIAL

- Población Preescolar, Infantil, juvenil, adultos y adultos mayores de la comuna de Buin y de la región metropolitana.

7. POBLACIÓN OBJETIVO

- Población Preescolar, Infantil, juvenil, adultos/as y adultos/as mayores de la comuna de Buin, con una capacidad de atención para 6500 habitantes de la comuna.

8. DIMENSIÓN PLADECO:



Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
24.1 Envejecimiento activo y autónomo	405	Programa Talleres "Vejez activa y autónoma" "Tecnologías de Información y comunicación; legislación y trámites de testamento y sucesión; así como en desarrollo personal, autocuidado, memoria, actividad física, entre otros.	SENAMA - FNDR - Municipal	DIDECO	2021	2028
	406	Programa mantenimiento y fortalecimiento Centro Día	SENAMA-FNDR-Municipal	DIDECO	2023	2028

Líneas de Acción	N°	Iniciativas de Inversión: estudios, programas y proyectos	Fuente Financiamiento	Unidad Responsable	Año Inicio	Año Término
27.1 Deporte y actividad física con enfoque inclusivo	426	Programa actividad física adaptada para niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad	SENADIS - SENAMA - 2% FNDR - MINDEP - Municipal	DIDECO	2022	2028
	427	Programa AFD de participación inclusiva y accesible en los sectores (talleres para diversas edades con enfoque inclusivo)	SENADIS- SENAMA- 2% FNDR - MINDEP - Municipal	DIDECO	2021	2028
27.2 Deporte competitivo y formación de nuevos talentos	431	Escuela de deportes colectivos en espacios cerrados (Futsal, voleibol, basquetbol, handbol, Golbol, entre otros)	SENADIS - 2% FNDR - MINDEP - Municipal	DIDECO	2021	2028
	432	Programa de apoyo a NNA, jóvenes y adultos con proyección deportiva (Apoyo para la compra de indumentaria, equipamiento y para la asistencia a eventos y competencias)	Municipal - MINDEP - 2% FNDR - Privados	DIDECO	2021	2028

9. ACTIVIDADES:

1. Taller de Aerobox.
2. Taller de Acondicionamiento Físico.
3. Taller de Banda Fit.
4. Curso de Natación.
5. Curso de Guardavidas.



6. Curso de Rescate Acuático.
7. Taller de Entrenamiento Funcional.
8. Taller de Hidrogimnasia Adulto Mayor.
9. Taller de Natación Adulto Mayor.
10. Taller de Natación de Alto Rendimiento.
11. Taller de Natación de Adultos.
12. Taller de Natación Juvenil.
13. Taller de Zumba.
14. Taller de Box.

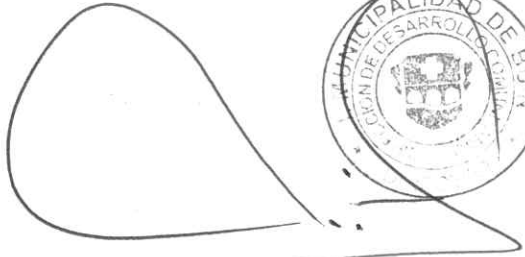
10. CARTA GANTT

Actividad	Responsable	Me s 1	Mes 2	Me s 3	Me s 4	Me s 5	Me s 6	Me s 7	Me s 8	Me s 9	Me s 10	Me s 11	Me s 12
Taller de aerobox.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Taller de Acondicionamiento Físico.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	X
Taller de Banda Fit.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Curso de Natación.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Curso de Guardavidas.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Curso de Rescate Acuático.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Entrenamiento Funcional.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Hidrogimnasia Adulto Mayor.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Natación Adulto Mayor.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Natación de Alto Rendimiento.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Natación de Adultos.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Natación Juvenil.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Zumba.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Taller de Box.	Freddy Carrasco	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x

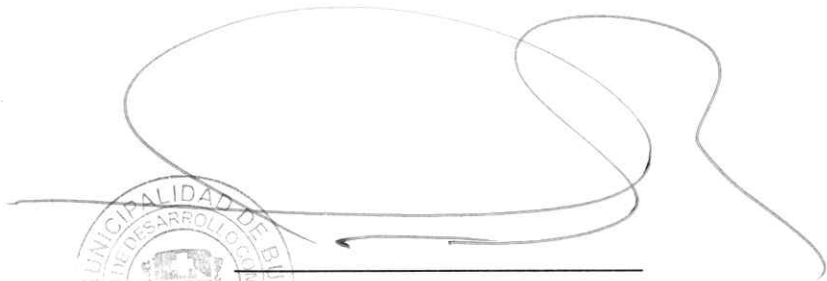
11. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO



OBJETIVO ESPECÍFICO	NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	PERIODICIDAD DE MEDICIÓN	META	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Beneficiar a la comunidad y nuestros usuarios con actividades deportivas, y recreativas de carácter gratuito o a bajo costo.	Porcentaje de usuarios Beneficiados con las actividades deportivas y recreativas	(N° de usuarios beneficiados con las actividades deportivas y recreativas/ N° de usuarios presupuestados para ser beneficiados con las actividades deportivas y recreativas)*100	Anual	Que al menos 60% de los usuarios presupuestados sean beneficiados con las actividades deportivas.	registro de participantes Fotos
Contribuir a evitar enfermedades crónicas como la diabetes, hipertensión, obesidad y enfermedades asociadas a este.	Porcentaje de actividades desarrolladas con el fin de evitar enfermedades crónicas en los usuarios	(N° de actividades desarrolladas con el fin de evitar enfermedades crónicas en los usuarios/ N° de actividades presupuestadas a desarrollar con el fin de evitar enfermedades crónicas en los usuarios)*100	semestral	Que al menos 60% de las actividades presupuestadas sean desarrolladas.	registro de participantes Fotos




JONATHAN FERNANDEZ FIGUEROA
DIRECTOR




FREDDY CARRASCO SALAZAR
COORDINADOR DE PROGRAMA

***Este apartado sólo debe ser llenado por SECPLA**

V°B° SECRETARIO (A) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN	
Memo N°:	Timbre y firma:
	
Fecha	11-12-2024
Centro de costo	250501